	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE ENERO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a veintinueve de enero de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de Enero de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D^a FRANCISCA CRESPO JIMÉNEZ, Profesora de Educación Física del IES MARMARIA.-

Vista la instancia suscrita por D^a FRANCISCA CRESPO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Almagro, 33, 13300 Valdepeñas, como Profesora de Educación Física del I.E.S MARMARIA, por la que solicita colaboración de la Policía Local en la celebración de una carrera solidaria por

las calles de la población, el día 5 de Febrero de 2009, a las 12:30 horas, organizada con motivo del Día de la Paz, con el siguiente recorrido: salida de Plaza del Azafranal, C/ Mayor, Huertas, San Miguel, Garcia Lorca, Valdelomar, Serafin, Santa Catalina y Avda. Constitución, finalizando en Plaza del Azafranal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a FRANCISCA CRESPO JIMÉNEZ.

Segundo.- Prestar colaboración de la Policía Local en la carrera solidaria que se celebrará el día 5 de Febrero de 2009, por la población.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local.

2.2.- Instancia suscrita por D^a JERÓNIMA VILLAHERMOSA FUENTES.-

Vista la instancia suscrita por D^a JERÓNIMA VILLAHERMOSA FUENTES, con domicilio en C/Prado, 12 y D.N.I nº 70.730.231 X, por la que solicita la devolución del importe correspondiente a matrícula del curso de tonificación muscular, ya que no ha podido asistir por motivos de enfermedad.

Visto el informe emitido por el Coordinador de Deportes.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a JERÓNIMA VILLAHERMOSA FUENTES.

Segundo.- Devolverle el importe de 42 Euros, en concepto de matrícula del curso de tonificación muscular al cual no pudo asistir.

2.3.- Instancia suscrita por ASAJA MEMBRILLA.-

Vista la instancia suscrita por ASAJA MEMBRILLA, con domicilio en C/Huertas, 2, 1^a planta y CIF G13102157, por la que solicita autorización para realizar un curso de prevención de riesgos laborales en el Salón del Edificio de Servicios Agrarios, de 19:00 a 22:00 horas, desde el día 2 al 13 de Febrero de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por ASAJA MEMBRILLA.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Segundo.- Concederle autorización para realizar un curso de prevención de riesgos laborales en el Edificio de Servicios Agrarios, de 19:00 a 22:00 horas, desde el día 2 al 13 de Febrero de 2009.

2.4.- Instancia suscrita por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P. "VIRGEN DEL ESPINO".-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P. "VIRGEN DEL ESPINO", con domicilio en C/Pintor Velázquez, 21, por la que solicita autorización para utilizar el Pabellón Cubierto del Ayuntamiento el próximo 19 de Febrero , de 12:00 a 14:00 horas, para la celebración del tradicional desfile del Jueves de Comadre.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C.P "Virgen del Espino".

Segundo.- Autorizar al C.P "Virgen del Espino", a utilizar el Pabellón Cubierto el día 19 de Febrero de 2009, de 12:00 a 14:00 horas, para celebración del tradicional desfile del Jueves de Comadre.

2.5.- Instancia suscrita por D^a MARIA JOAQUINA MUÑOZ ARROYO.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA JOAQUINA MUÑOZ ARROYO, con domicilio en C/Lonja, 14 y D.N.I nº 71.222.342 J, por la que solicita la exención del IVTM del vehículo matrícula 0513 FRK, pues teniendo una minusvalía del 36% según calificación del Centro Base, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIA JOAQUINA MUÑOZ ARROYO.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 0513 FRK, con efectos del día 1 de Enero de 2009.

2.6.- Instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Iglesia, 5, y D.N.I nº 70.732.878 N, por la que solicita la exención del IVTM del vehículo matrícula 4059 CDR, pues teniendo una minusvalía del 65% según calificación del Centro Base, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 4059 CDR, con efectos del día 1 de Enero de 2009.

2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL SÁNCHEZ MORAGO.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL SÁNCHEZ MORAGO, con domicilio en C/Pablo Picasso, 44, y D.N.I nº 70.732.886 C, por la que solicita la exención del IVTM del vehículo matrícula 1063 CVV, pues teniendo una minusvalía del 41% según calificación del Centro Base, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL SÁNCHEZ MORAGO.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 1063 CVV, con efectos del día 1 de Enero de 2009.

2.8.- Instancia suscrita por D^a ANGELES BALLESTEROS MARTINEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANGELES BALLESTEROS MARTINEZ, con domicilio en C/San Miguel, 31, P2, 1^a A, y D.N.I nº 70.725.713 T, por la que solicita la baja del recibo de basura que se emite a su nombre en C/García Lorca, 11, pues se ha cambiado de domicilio y en el anterior solo ha quedado una unidad familiar que abona la tasa a nombre de Alfonso Ballesteros Villahermosa.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ANGELES BALLESTEROS MARTINEZ.

Segundo.- Dar de baja el recibo de basura que figura a nombre de D^a Angeles Ballesteros Martinez en C/García Lorca, 11.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.9.- Instancia suscrita por D. BERNARDO VILLAHERMOSA PACHECO.-

Vista la instancia suscrita por D. BERNARDO VILLAHERMOSA PACHECO, con domicilio en C/San Miguel, 7, y D.N.I nº 70.717.626 D, por la que solicita el cambio de tarifa relativa a tasa de basura del local situado en C/Huertas, 6, A, pues ha cerrado la actividad comercial que ejercía en él y es parte de la vivienda.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. BERNARDO VILLAHERMOSA PACHECO.

Segundo.- Modificar el recibo de basura del inmueble situado en C/Huertas, 6-A, pasando de basura comercial a basura de vivienda.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.10.- Instancia suscrita por D. MANUEL MARTÍN RAMÍREZ.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL MARTÍN RAMÍREZ, con domicilio en C/San Miguel, 42 y D.N.I nº 70.701.526 D, por la que solicita la anulación del recibo de ocupación de la vía pública, emitido a su nombre, pues no ha tenido ninguna obra en C/Sánchez Megias.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL MARTÍN RAMÍREZ.

Segundo.- Comunicarle que ha habido un error al emitir el recibo y se ha cambiado el orden de los apellidos.

Tercero.- Anular el recibo de ocupación de la vía pública que figura a su nombre.

Cuarto.- Emitir un nuevo recibo a nombre de D. MANUEL RAMÍREZ MARTÍN, con domicilio en C/San Agustín, 16.

2.11.- Instancia suscrita por D^a VICENTA MUÑOZ JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a VICENTA MUÑOZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Monjas, 23 y D.N.I nº 70.725.501 D, por la que solicita la anulación de los recibos de agua emitidos por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en vía ejecutiva, que figuran a nombre de su marido D. ANTONIO ALMARCHA LOPEZ, en C/Monjas, 2 B, pues falleció en el año 2005 y ya puso al día con Aquagest el pago de los recibos pendientes.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D^a VICENTA MUÑOZ JIMÉNEZ, pues no presenta ningún documento justificativo del pago de los citados recibos.

2.12.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO GARCIA CARRERO, en Representación de la HERMANDAD DE LA VERACRUZ Y RESUCITADO.-

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO GARCIA CARRERO, en Representación de la HERMANDAD DE LA VERACRUZ Y RESUCITADO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 79 y D.N.I nº 6.192.904 Q, por la que solicita autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios el día 12 de Abril de 2009, Domingo de Resurrección.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. FRANCISCO GARCIA CARRERO.


Segundo.- Concederle autorización para utilizar el Salón del Edificio de Servicios Agrarios el día 12 de Abril de 2009, Domingo de Resurrección, debiendo cumplir las Normas de uso de Dependencias Municipales.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, quien se encargara de la apertura y cierre del local.

2.13.- Instancia suscrita por D. CARMELO GOMEZ NAVARRO.-

Vista la instancia suscrita por D. CARMELO GOMEZ NAVARRO, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 44 y D.N.I nº 52.382.542 L, por la que solicita que se adopten las medidas oportunas para evitar que, dado el número de direcciones prohibidas que existen en la zona, tiene que dar mucha vuelta para acceder a su domicilio y expone dos alternativas.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Tras estudiar todas las posibles alternativas con detenimiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. CARMELO GOMEZ NAVARRO, que mientras el Consultorio Médico esté ubicado en el lugar actual, no se encuentra solución que satisfaga a su petición y no afecte el acceso a dicha instalación. Cuando el Consultorio sea trasladado se retomarán los estudios de circulación en la zona.

2.14.- Instancias suscritas por D^a VENANCIA MARTÍN ALUMBREROS, D. JOSE MARIA VALDEPEÑAS ALUMBREROS, D. LEANDRO MARQUEZ JIMÉNEZ, D. PEDRO FRANCISCO ROMERO NÚÑEZ, D. MANUEL ARIAS JIMÉNEZ y D. ANTONIO ARROYO VILLA.-

Vistas las instancias suscritas por D^a Venancia Martín Alumbremos, D. Jose Maria Valdepeñas Alumbremos, D. Leandro Marquez Jiménez, D. Pedro Francisco Romero Núñez, D. Manuel Arias Jiménez y D. Antonio Arroyo Villa, vecinos de las calles Sancho Panza y Dulcinea, por la que solicita que sea retirada la señal de dirección prohibida que impide el giro desde C/Santiago a C/Sancho Panza.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar las solicitudes presentadas por los vecinos de la calles Sancho Panza y Dulcinea arriba indicados, por las siguientes razones:

1^a.- Con dicha señal se intenta asegurar la fluidez y la seguridad del tráfico en esa zona, porque si el citado tramo, tuviera dos sentidos de circulación, el giro de los vehículos de y hacia la calle Santiago , en muchas ocasiones se vería dificultado por la gran densidad de tráfico que sufre mencionada calle (es más fácil girar un vehículo sólo que dos a la vez y en un tramo estrecho).

2^a.- Esta medida se tomó pensando en el interés general de la población, las molestias que ocasiona a los vecinos de la zona son mínimas ya que si bien es cierto que estos vecinos tienen que dar algo más de vuelta para acceder a sus domicilios, estamos hablando de algo más de 300 metros realizados en un vehículo.

3^a.- Que en referida zona la circulación se vio aumentada cuando se prohibió la bajada de la C/San Miguel desde C/Buenos Aires y que por lo tanto todo el tráfico que se ve cortado debe irse por la C/San Agustín para acceder al final de la C/San Miguel.

2.15.- Instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, Funcionario del Ayuntamiento.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, Funcionario del Ayuntamiento, adscrito al puesto de Oficial de la Policía Local, provisto de D.N.I nº 70.725.621 T, por la que solicita le sean abonados los gastos de letrado correspondientes a impugnación de Recurso de Apelación, contra sentencia recaída en Juicio de Faltas nº 227/07, del Juzgado de Instrucción nº 2 de Manzanares, tramitado bajo el Rollo nº 18/08, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real- Sección 2ª- por importe de 223,88 Euros.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, Oficial de la Policía Local, por considerar que la asistencia al Juicio de Faltas 227/07 y a la impugnación del Recurso de Apelación contra la sentencia recaía en dicho Juicio, no guarda relación con el ejercicio de sus funciones.

2.16.- Instancia suscrita por D. MANUEL TORRES ALUMBREROS.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL TORRES ALUMBREROS, con domicilio en C/San Leon, 48 y D.N.I nº 6.119.030 H, por la que solicita que se anulen las liquidaciones practicadas por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, en concepto de agua, basura y alcantarillado, periodo 4º bimestre 2004, pues existió un error en la lectura.

Visto el informe emitido por la Empresa AQUAGEST.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL TORRES ALUMBREROS.

Segundo.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, la anulación de la liquidación nº 054225100067-08026, por importe de 441,71 Euros, expediente nº 04005005, relativas a agua, basura y alcantarillado, por existir un error en la lectura.

Tercero.- Emitir un nuevo recibo por importe de 10,04 Euros, que deberá abonar en las oficinas del Ayuntamiento de Membrilla.

TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION " LOS LEGADOS DE LA TIERRA 2009".-

Vista la Orden de 26-12-2008 de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se convoca el programa " Los Legados de la Tierra", de ayudas a Entidades Locales para exposiciones fotográficas 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Primero.- Solicitar la subvención correspondiente al Programa " Los Legados de la Tierra 2009", para realizar una exposición fotográfica y publicación de catálogo sobre la Guerra Civil y Postguerra en Membrilla (1.936-1950); modalidad B.

Segundo.- Indicar que el importe total del proyecto asciende a la cantidad de 4.591,36 Euros y que el Ayuntamiento aportará el 40%, 1.836,54 €.

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias Municipales de Apertura para su aprobación.

QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

5.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D^a PILAR MUÑOZ VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia presentada por D^a PILAR MUÑOZ VALDEPEÑAS, con domicilio en C/San Juan, 9, en la que por diversos motivos, solicita Licencia de Segregación, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D^a PILAR MUÑOZ VALDEPEÑAS, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA.-** Parte de la de Referencia Catastral nº 0239127, con 2,80 mts de fachada a Calle San Juan y 56,00 m² de superficie, para adjuntarlos a la colindante de Referencia Catastral nº 0239126, resultando finalmente las fincas afectadas de la forma siguiente:

- **FINCA URBANA RESIDENCIAL DE REFERENCIA CATASTRAL Nº 0239127.-** Con 10,40 mts de fachada a Calle San Juan y 208,00 m² de superficie.
- **FINCA URBANA RESIDENCIAL DE REFERENCIA CATASTRAL Nº 0239126.-** Con 8,40 mts de fachada a Calle San Juan y 196,00 m² de superficie.

5.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan , advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos:

1.- A D^a FRANCISCA ESPINAR BORJA, con domicilio en C/Lonja, 5, para "Demoler camaras, limpieza de solar y cerramiento del mismo", en C/Cristo del Valle, 10, con un presupuesto estimado de 5.000 €.

2.- A D. MANUEL MORAGO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Mayor, 56, para "Ampliación Licencia 2005/113", en C/Vega, 21, con un presupuesto estimado de 5.500 €.

3.- A D. ANGEL FERNÁNDEZ CARRERO, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 41, para "Cerramiento de terraza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 4.500 €.

4.- A D. JOSE CRESPO ALARCÓN, con domicilio en C/Retuerta, 61, para "Vivienda unifamiliar en planta primera con garaje y local en planta baja", en C/Retuerta, 63, según proyecto suscrito por D.J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 19 de Diciembre de 2008, con un presupuesto de 125.466,00 €.

5.- A QUIÑONES MORALES, S.L, con domicilio en C/Almagro, 40, para "Modificado de proyecto de ejecución de conjunto de 28 viviendas con garajes en planta semisótano", en C/Almagro con fachada a C/Serafín, según proyecto suscrito por D. J. Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 14 de Enero de 2009.

SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 2/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (32.440,82 €)

6.2.- ACUERDO RELATIVO A JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN RELATIVA A MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.-

Vista la relación de facturas pagadas con cargo a la subvención para financiar gastos de mantenimiento y funcionamiento del CAI durante 2008, cuyo contenido es el siguiente:

RELACION ORDENADA DE FACTURAS PAGADAS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL C.A.I. DURANTE 2008 POR IMPORTE DE 16.783,15 €, SEGÚN CONVENIO DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

Nº ORDEN	Nº FACTURA FECHA	NIF PERCEPTOR	CONCEPTO	FECHA PAGO	IMPORTE
1	A118 03/12/2008	G13213665 ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO	GESTION C.A.I. LOPE DE VEGA OCTUBRE 2008 (CUOTA PLAZAS CONVENIADAS)	12.12.2008	5.594,38
2	A119 03/12/2008	G13213665 ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO	GESTION C.A.I. LOPE DE VEGA NOVIEMBRE 2008 (CUOTA PLAZAS CONVENIADAS)	12.12.2008	5.594,38
3	A126 29/12/2008	G13213665 ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO	GESTION C.A.I. LOPE DE VEGA DICIEMBRE 2008 (CUOTA PLAZAS CONVENIADAS)	02.01.2009	5.594,38
TOTAL FACTURAS					16.783,14

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas relacionada por importe total de 16.783,14 Euros, indicando que las mismas corresponden a los pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que se asumen como propios y no han sido presentadas ante otras Entidades Públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE KANGURAS.-

Vistas las bases elaboradas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Monitoras para el programa KANGURAS.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases para la creación de una Bolsa de Trabajo de Monitoras para el Programa KANGURAS.

Segundo.- Convocar a los aspirantes, así como a los miembros del Tribunal Calificador, para el día 12 de Febrero de 2009, al objeto de realizar el proceso de selección.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE CARNAVAL 2009.-

Visto el Presupuesto de Carnaval 2009, presentado por la Concejalía de Festejos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (47.117,20 €), de conformidad con el siguiente detalle:

. Trofeos concursos	300,00 €
. Premios en metálico concursos	7.650,00 €
. Trípticos y carteles promocionales	1.000,00 €
. Diseño y confección cartel promocional	500,00 €
. Regalos desfile infantil (23/02)	750,00 €
. Amas de Casa (Jueves de Comadre 19/02)	200,00 €
. Catalina Núñez Lara. Peña "Los Atrevios" (Entierro Sardina 25/02)	400,00 €
. Actuación Orquesta Syrah (19/02)	1.900,00 €
. Blamur, S.L	34.417,20
- Carpa poligonal 20 X 30 m con suelo y calefacción con Máquinas de aire.	
- Actuación Orquesta Evasión (21/02).	
- Actuaciones Orquesta Vibraciones y La Coconut Band (22 y 23/02)	
- Espectáculo Infantil "Los Narizotas" (23/02)	
- Espectáculo Drag Queen (24/02)	
TOTAL	47.117,20 €

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO RELATIVO A "ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA EN 2009".

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vista la Orden de 08/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla La Mancha en 2009.

Atendiendo a lo dispuesto en la base número 24.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto para el que se solicita la subvención, consistente por orden de preferencia en:

- 1.- AYUDA A LA JARDINERÍA I.
- 2.- AYUDA A LA JARDINERÍA II.
- 3.- AYUDA A LA JARDINERÍA III.
- 4.- AYUDA A LA JARDINERÍA IV.
- 5.- REPARACIÓN ACERAS AVDA. OLIMPICA.
- 6.- REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES I.
- 7.- REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES II.
- 8.- REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES III.
- 9.- REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES IV.
- 10.- ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS I.
- 11.- ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS II.
- 12.- COLOCACIÓN BORDILLO Y ENCINTADO DE ACERAS C/PARALELA A RAMON Y CAJAL (DE MONJAS A VEGA).

Segundo.- Indicar que no se han solicitado ayudas a otros organismos para la financiación del programa.

DECIMO.- ACUERDO RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE RETENCION DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL.-

Vista la Orden de 08/01/2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla La Mancha en 2009.

Atendiendo a lo dispuesto en la base numero 24.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a retener del Fondo Regional de Cooperación Local los importes correspondientes a la aportación municipal.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ACUERDO RELATIVO A ORDENACIÓN DEL TRAFICO EN ZONA PLAZA GRANDE.-

Vistos los problemas de circulación existente en la zona de la Plaza Grande por confluencia de dos o tres vehículos en el mismo punto y sentido contrario, al no haber espacio físico para que puedan cruzar.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prohibir el giro a la derecha a los vehículos que vengan de la C/Iglesia y quieran acceder al Ayuntamiento (poniendo una señal de ceda el paso en dicha esquina y otra de prohibido girar a la derecha).

Segundo.- Prohibir el paso a los vehículos que vengan de la C/Lonja y C/Rinconada de la Iglesia y quieran acceder a C/Iglesia.

2.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA DESARROLLO DE UNA ESCUELA TALLER.-

Vista la Orden de 26-12-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo por la que se efectúa la convocatoria para 2009 y se modifica la Orden de 07-12-2006, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo en Castilla La Mancha, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas de los Talleres de Especialización Profesional.

Considerando la documentación a presentar para solicitar la subvención.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la solicitud de subvención para el desarrollo de una nueva Escuela Taller en Membrilla, denominada "Parque del Espino".

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODIFICADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL EN MEMBRILLA.-

Visto el Modificado del Proyecto de Ejecución Campo de Fútbol 11 de Membrilla, elaborado por el Arquitecto D. Pablo Gómez Ruiz.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p align="center">Ayuntamiento de Membrilla</p>	<p align="center"><i>Secretaría</i></p>
	<p align="center"> <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 </p>	

Aprobar el Modificado de Proyecto de Ejecución Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial en Membrilla.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 5 de Febrero de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz